



Participación Política y Liderazgos de Mujeres en Bolivia

Gloria Ardaya Salinas

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LIDERAZGOS DE MUJERES EN BOLIVIA

Consultoría realizada en el marco del proyecto
“Capacitación Política de Mujeres Líderes” (PROLID-BID)
Gloria Ardaya Salinas

La Paz, abril 2001

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y
LIDERAZGOS DE MUJERES EN BOLIVIA
Gloria Ardaya Salinas

Edición: Pablo Bocangel
Diseño: Moira Machicado
Impresión: Talleres gráficos Creativa

CIDEM PROLID/BID 2001

Depósito Legal N° 4-I-845-01
Primera edición 2001

ÍNDICE

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LIDERAZGOS DE MUJERES EN BOLIVIA

1. Antecedentes	5
2. Algunas hipótesis y aproximaciones a la forma nacional de hacer política de las mujeres	7
3. Las grandes tendencias de la democracia y de la participación en Bolivia	10
4. Los niveles de participación o las luchas por la inclusión	14
5. La democracia de masas y las mujeres	18
6. La democracia representativa como espacio de creación de una institucionalidad estatal y de reaparición de corrientes históricas	22
7. La representación y los problemas de representación política de mujeres	26
8. Leyes que incluyen la igualdad de género	30
9. La Ley de cuotas	31
10. El nivel municipal	33
11. Representación congresal	36
12. Que perfil de mujeres accede a la representación política	38
13. Conclusiones y recomendaciones	40
14. Bibliografía	49

Se agradece los comentarios y sugerencias de Mercedes Urriolagoitia, Roxana Ibarregaray, Raquel Romero, Mabel Cruz, Virginia Ayllón, Ximena Machicao Barbery y Luis Tapia que mejoraron la comprensión del texto, pero la responsabilidad del mismo, corresponde a la autora.

PRESENTACIÓN

En “Participación Política y Liderazgo de Mujeres en Bolivia”, Gloria Ardaya nos invita a reflexionar sobre la necesidad de alterar procesos y estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres dentro de la institucionalidad política boliviana en la consolidación de una democracia representativa. Se trata de impulsar un desarrollo sostenido y acumulativo de las habilidades y prácticas políticas de las mujeres para contribuir a un ejercicio fecundo de su participación en la vida pública y en la definición de sus agendas. Para ello es preciso afinar mecanismos efectivos que permitan niveles de empoderamiento real de las mujeres en el juego democrático y en la construcción compartida del poder.

El aporte de las mujeres en la recuperación de la democracia no fue correspondido con una participación de similar importancia en la consolidación de la institucionalidad democrática. No obstante las condiciones que debiera garantizar la democracia representativa y la presencia activa de miles de mujeres en los movimientos sociales y partidos políticos, se minimizó su representación política reduciendo su ejercicio ciudadano casi exclusivamente al voto. Fueron un conjunto de limitaciones —que aún persisten— desde el sistema y la cultura política que las excluyen e impiden su participación. También existe una especie de “bloqueo” que parte de ellas mismas, condicionado por la división sexual del trabajo que dificulta ejercer una ciudadanía plena y participar de acuerdo a los derechos y garantías establecidas por la Constitución y las leyes de la República.

Esta propuesta se inscribe en el marco del proyecto institucional “Capacitación Política de Mujeres Líderes” apoyado por la Unidad de la Mujer en el Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo BID/PROLID. Pretende ser un instrumento de reflexión para el de-

bate, para la acumulación de saberes y miradas en torno a un tema complejo por su magnitud y por los desafíos que implica, no sólo por el sistema político boliviano en su urgente necesidad de democratizarse, sino y sobre todo para los distintos sectores del movimiento de mujeres en su lucha por dar mayor forma y contenido a sus prácticas y ejercicio político.

Ximena Machicao Barbery
Directora Ejecutiva de CIDEM

1.

ANTECEDENTES

La participación de las mujeres bolivianas en los principales actos fundacionales del Estado y de la sociedad ha sido y es significativa. A lo largo de la historia han realizado importantes contribuciones y, lentamente, este papel es recuperado como parte de la memoria de las mujeres y, en la historia oficial del país (SAG, Coordinadora de Historia, 1997; Ardaya, 1992; Medinacelli, 1989; Dibbits, 1986, etc.) . En ese contexto, las mujeres bolivianas no son “recién llegadas” a la política ni su participación en ella es de reciente data, pese a los intentos por invisibilizarlas y excluirlas del ejercicio del poder.

En efecto, desde 1780, existen registros que demuestran la participación de las mujeres, especialmente indígenas, en las sublevaciones que se produjeron en el período (Cajías, en prensa; Siles, 1989, cit. en Ardaya, 1989) y que llevaron adelante líderes de ese sector social en los departamentos de La Paz y Oruro. En lo posterior, también fue significativa la presencia de mujeres en las luchas por la independencia del país en las principales regiones del territorio, aunque una vez consolidado el proceso político de la independencia, aquellas se “replegaron” al horizonte de la vida doméstica y reproductiva. Las figuras más representativas de aquel período fueron Gregoria Apaza, Bartolina Sisa, Micaela Orcona, Juana Azurduy de Padilla, Manuela Manzaneda, Vicenta Juaristi Eguino y Sara Barba, para citar algunas.

En el período republicano y con la implantación del modelo de desarrollo “hacia fuera”, sustentado en la producción minera, el patrón ideológico del llamado “social darwinismo” y la consolidación del partido liberal en el gobierno, la educación en general recibió un fuerte impulso y las mujeres de los sectores urbanos medios y altos, se vieron beneficiadas por el acceso a aquel servicio ofertado por el Estado.

Ciertamente, las distintas reformas que se produjeron, especialmente a partir del “Estatuto Sánchez Bustamante”, impulsaron la educación primaria y se crearon las escuelas normales que posibilitaron el acceso

de las mujeres urbanas a esas instancias, ya que la educación superior universitaria estaba vetada para las mujeres de cualquier sector social.

El acceso a la educación por parte de las mujeres fue un factor importante para que aquellas incursionaran en el llamado “mundo público”. A partir de aquellos espacios y el reconocimiento que lograron, las mujeres de los sectores urbanos altos, medios y bajos, propiciaron e impulsaron demandas por su “inclusión” en el sistema político. Primero desde las letras y, luego desde los movimientos sociales organizados a inicios del siglo XX, como el “Ateneo Femenino”, la Legión Femenina de Educación Popular América y, la Federación Obrera Femenina, FOL, aquellas iniciaron un largo proceso de luchas por la legalidad y la legitimidad de las demandas de las mujeres bolivianas.

En el siguiente modelo de desarrollo surgido con el llamado “Estado del 52”, las mujeres fueron parte activa de los movimientos sociales que expresaban a los actores nacionales en pugna: el nacionalismo revolucionario y el marxismo. Se organizaron los Comandos Femeninos del MNR, los “Comités de Amas de Casa Mineras” y la Unión de Mujeres de Bolivia, UMBO. En todos los casos, las demandas que las mujeres portaban, se centraron en demandas globales de los grupos a los que se adscribieron: el partido y el sindicato (Ardaya, 1992). En este período, las individualidades femeninas, se diluyeron en el comportamiento de la masa y en los movimientos sociales que se estructuraron en lo posterior.

Paralelamente a aquellos movimientos sociales, en el ámbito urbano también emergieron organizaciones propiciadas por la cooperación internacional bilateral y multilateral, las que estuvieron ligadas a la reproducción de la fuerza de trabajo y se estructuraron alrededor de la distribución de “alimentos por trabajo” y programas de salud, a través de los llamados “clubes de madres” en donde el papel de madres, articulaba dichas organizaciones. Sobre esta base, se organizó la “Federación Nacional de Clubes de Madres”, de duración efímera, pero que constituyó un espacio para la capacitación de mujeres en sus roles tradicionales diseñados por la división sexual del trabajo. Posteriormente ese capital social, ha sido recuperado en liderazgos de mujeres urbanas y rurales.

Por último, en las recientes décadas, destaca la participación de las mujeres, de todos los sectores, en la recuperación de la democracia

representativa y en la consolidación de la misma. Paralelamente a su participación política, cabe destacar su histórica contribución al quehacer económico, contribución que ha sido y es central para la reproducción de la fuerza de trabajo familiar y que coloca a las mujeres como el eje de la vida familiar. En suma realizan simultáneamente roles productivos, reproductivos y comunitarios. A pesar del subregistro habitual, todas las informaciones muestran una tasa de participación femenina ascendente a ritmos cada vez mayores en los últimos veinte años, de 22.4% en 1976 a 39.0% en 1992, como lo señalan los censos. Las encuestas de hogares entre 1989 y 1995 muestran en el ámbito urbano dicha participación alcanza aproximadamente al 45% (Defensor del Pueblo; Coordinadora de la Mujer; UNICEF, 2000). Asimismo, más de un 24.5% son jefas de hogares (UNICEF, 1995).

2.

ALGUNAS HIPÓTESIS Y APROXIMACIONES SOBRE LA FORMA NACIONAL DE HACER POLÍTICA POR PARTE DE LAS MUJERES

A pesar de la importante contribución de las mujeres a la organización de la vida colectiva y, concretamente, a la recuperación de la democracia representativa, su participación en la construcción de la institucionalidad, en la representación y en el diseño de la organización democrática, ha sido deficitario. Ello al margen del notorio impulso del movimiento de mujeres con reivindicaciones femeninas y feministas. En general, la ciudadanía ejercida por las mujeres ha sido la electoral y su participación en la representación política no expresa cualitativa ni cuantitativamente las identidades y los intereses de las mujeres, no obstante los mecanismos que ofrece la democracia representativa. Y ello, como se mencionó, al margen de su participación en los movimientos sociales y políticos.

En general se puede sostener que la participación política de las mujeres ha sido errática y sin continuidad social e institucional a lo

largo de la historia del país. Existe un conjunto de limitaciones en el sistema y la cultura política que las excluyen e impiden la participación equitativa de las mujeres en el sistema político. En ese contexto, la democracia representativa ha demostrado insuficiencias para incluirlas y representarlas en sus intereses particulares y en la identidad que portan. Pese a estas limitaciones, sin embargo, la democracia representativa ha sido el espacio para que algunas mujeres accedan al espacio público, al margen del discurso que portan y, también, para que la igualdad de géneros sea un asunto público y político a ser regulado por el Estado a través de programas y propuestas de los gobiernos (Vargas, 2000).

También, la democracia representativa ha sido el espacio para la acentuación de la “endogamia política”, práctica a través de la cual las mujeres acceden a la representación política por lazos personales antes que institucionales, lo que las inestabiliza en dicha representación y las aleja del conjunto de mujeres del país. En efecto, la Constitución Política del Estado determina que la representación ciudadana se ejerza a través de los partidos políticos y las mujeres acceden a aquella, por medio de éstos. Sin embargo, internamente su selección responde a criterios de la voluntad del líder o jefe partidario. Por el origen de esta representación las mujeres que la ejercen, en general, no representan las identidades ni intereses o reivindicaciones de su sector y portan los intereses de quienes las han sustentado en dicha representación (personas, organizaciones sociales, partidos o sindicatos).

Pero, al margen de las prácticas clientelares y patriarcales del sistema político, también desde dentro de las mujeres existen “bloqueos” condicionados por la división sexual del trabajo y sustentados por una cultura patriarcal que les impiden ejercer la ciudadanía plena y una participación acorde a los derechos y garantías establecidas por la Constitución y las leyes de la República.

En efecto, pese a los avances de la última década, la democracia representativa no ha sido inclusiva de las mujeres y existe un conjunto de limitaciones que les impiden “empoderarse” y lograr el control de sus vidas, adquiriendo habilidades y acumulando experiencias para ejercer la vida pública y definir sus propias agendas.

El presente trabajo pretende diseñar lineamientos que inicien procesos y que alteren estructuras que reproducen la posición subordinada

de las mujeres como género dentro de la institucionalidad política democrática boliviana. En general, se parte del supuesto de que las mujeres no “invierten” ni logran “profesionalidad”, por lo tanto, “no acumulan” en el ejercicio de la representación política. Por ello, no es posible lograr la permanencia de aquellas en la formalidad de la representación social y política. En muchos casos, la representación política es asumida por las mujeres como una finalidad y no como un medio para transformar las relaciones inequitativas de género. Bajo estas circunstancias, las mujeres no demuestran “intereses políticos personales” y menos, grupales. En contraposición a este concepto destaca la persona de Lidia Gueiler Tejada, quien permaneció en la política y ejerció distintos grados de poder durante más de cinco décadas.

El diseño está centrado en mostrar algunos problemas que presenta el accionar de las mujeres en la política y la ausencia de solidaridad entre aquellas. Busca también despertar la conciencia de las mujeres a través de medidas que las empoderen y, formular propuestas de transformación de la institucionalidad democrática para incluirlas en el ejercicio del poder y la organización de la vida colectiva. En ese contexto, se intenta demostrar que la democracia es un orden que puede dar cabida a las demandas de las mujeres y es un espacio cierto de participación para las mujeres, que otorga posibilidades para el empoderamiento de las mujeres y para la residencia estable de la agenda femenina y feminista en el ámbito público.

Se entiende como empoderamiento a la capacidad de las mujeres de influir en el Estado y la sociedad. En esa perspectiva, no simplemente se trata de medir esta capacidad con relación a la construcción de una agenda femenina, sino también en la capacidad de las mujeres de influir en las grandes decisiones que atañen al país en su conjunto y a ellas, en particular. Se trata de construir calidad de aquella influencia y no necesariamente cantidad en un contexto en el que la sociedad boliviana se ha complejizado. Por lo tanto, la agenda de las mujeres debe asumir y expresar esa complejidad y articularse a la agenda nacional y a partir de las diferencias políticas, étnicas, sociales y económicas que expresan las mujeres como parte del conjunto nacional.

Se tratará entonces, de observar cómo funcionan las élites femeninas y que el comportamiento de éstas en la política, no sólo depende de

su composición sino también de las orientaciones valorativas, propias y ajenas, de su interacción con los otros grupos, de su habilidad para justificar la posición social, de las tácticas y estrategias adoptadas, rara vez de la unanimidad (Romero Pitari, 2000).

El presente documento analiza también, algunos de los principales obstáculos que enfrentan las mujeres en la acción política y se propondrán medidas de acción positiva que faciliten la participación de las mujeres en la representación. Asimismo, se avanzará en la demostración de los lazos existentes entre las dos grandes vertientes de la participación de las mujeres en la política boliviana y la necesidad de una mutua “complementariedad” y comunicación entre aquellas y las acciones que cada sector lleva adelante. En efecto, el presente documento demuestra, de manera muy general, las grandes acciones desarrolladas por las mujeres de las distintas vertientes históricas de la participación política en el país. Sin embargo de esas acciones colectivas, aquellas no han sido insuficientes para eliminar el sentido común tradicional de la sociedad y superar la inequidad existente. Por ello, se sostiene, es preciso proponer acciones que desde la sociedad y el Estado, empoderen a las mujeres y se avance en una política de igualdad democrática y en la justicia de género.

La consultoría trabajó con base en la información existente y la realización de entrevistas a informantes calificados, hombres y mujeres. Asimismo, se estudiaron los mecanismos legales e institucionales en la perspectiva de mejorarlos y perfeccionarlos a través de los canales que permite la institucionalidad democrática.

3.

LAS GRANDES TENDENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN BOLIVIA

El concepto de democracia está indisolublemente ligado al de ciudadanía. La existencia de un sistema político basado en el supuesto de una igualdad básica de los ciudadanos, es la esencia misma de la democracia, (Fleury, 1997). Sin embargo, el concepto de democracia no tiene el mismo significado para todos y todas como veremos más

adelante. Según Bobbio (1994, citado en Fleury, 1999) existen por lo menos dos significados pr̄valecientes donde, en ambos casos, la igualdad est̄ planteada de formas distintas.

En el primer significado, el énfasis est̄ puesto en el establecimiento del conjunto de reglas del ejercicio del poder político -la llamada "poliarquía"- donde la igualdad es identificada como igualdad formal delante de la ley y se refiere más que todo a la pluralidad y no a una sociedad sin desigualdades.

En el otro significado, el énfasis est̄ puesto en el ideal democrático que debiera inspirar al gobierno: el ideal de la igualdad. En lugar de una democracia formal se trata de una democracia substancial, en la cual la igualdad debe contemplar también los resultados. Esta, plantea cambios en las relaciones tradicionales de autoridad, desde las diferentes nociones de igualdad y desde el posible conflicto entre igualdad y libertad.

En la medida que la comunidad nacional se va conformando como Estado-Nación, la pertenencia a la comunidad se materializa en derechos y deberes que vinculan al ciudadano con el Estado. La ciudadanía es, por lo tanto, una mediación entre el Estado y los ciudadanos.

Marshall, (1965) define a la ciudadanía como la plena pertenencia de los individuos a una comunidad política por medio de un status que les garantiza derechos y deberes, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades. La ciudadanía presupone la existencia de una comunidad política nacional, en la cual los individuos son incluidos, compartiendo un sistema de creencias con relación a los poderes públicos, a la propia sociedad y al conjunto de derechos y deberes que se les atribuye a los ciudadanos. Pertenecer a una comunidad política además de una creencia y un sentimiento, es también un vínculo que requiere la participación activa de los individuos en la cosa pública. La ciudadanía es la dimensión pública de los individuos que separa Estado y sociedad y ve a los individuos como aislados y competitivos en la dimensión privada, pero integrados y cooperativos en la comunidad política. En este sentido, la ciudadanía presupone un modelo de integración y de sociabilidad (Fleury, 1999).

Por ello, la comunidad política moderna es también una comunidad de derechos y cada sociedad define, en cada etapa histórica, los

derechos y deberes de los ciudadanos. Además de la pauta de derechos y deberes, son definidas las normas de inclusión y exclusión a la comunidad. En consecuencia, se sostiene que la ciudadanía es un proceso de permanente construcción.

También, la posibilidad de ejercicio de derechos y deberes depende no sólo de su existencia formal, sino también de la eficacia de las instituciones encargadas de su preservación y de la creencia de su legitimidad (Fleury, 1997). De ahí la importancia de la dimensión institucional de la ciudadanía, dada la crisis de legitimidad de las principales instituciones de la democracia en el país y en la región.

En suma, todo proceso de democratización es un proceso dinámico, sinuoso, de múltiples aspectos y, fundamentalmente para su consolidación, de largo plazo. En ese sentido, todas las democracias son imperfectas e incompletas. Para avanzar en su consolidación es preciso generar procesos de participación y creatividad permanentes. En la actualidad, la democracia boliviana ha puesto énfasis en el diseño institucional, realizando múltiples esfuerzos, que en la práctica han demostrado insuficiencias significativas y se requieren adaptaciones y modificaciones que permitan a la ciudadanía una vivencia más cercana de la democracia; entre otros aspectos, es preciso dotar a los gobernantes y gobernados de una ética de responsabilidad, de niveles de tolerancia y, fundamentalmente, de disponibilidad para el ejercicio de la ciudadanía por parte todas las personas que habitan el territorio nacional. En suma, la práctica de pactos políticos que han predominado en el país desde 1985 debe hacerse extensiva a la sociedad.

En este proceso de consolidación y construcción de la democracia y de la ciudadanía, es preciso, como sostiene Bobbio, identificar derechos que son libertades y que se aplican de forma igual a todos, y derechos que requieren poderes y una consideración de las singularidades de las personas concretas. Son poderes porque sólo pueden ser ejercidos mediante imposiciones de los órganos públicos, generando un conjunto de obligaciones positivas para la sociedad. En el caso de las mujeres, por las discriminaciones históricas y por la necesidad de implantar una justicia de género, se requiere la intervención del Estado para asegurar sus derechos y garantías.

Ello porque históricamente se ha identificado al hombre con el ciudadano y las mujeres quedaron excluidas de la condición de

ciudadanía, bajo el alegato de su condición dependiente y no productiva. La esfera pública fue concebida como el dominio de la universalidad y la esfera privada como el reino de la diferencia. La ciudadanía, en cuanto igualdad socialmente construida, se enfrenta en la actualidad al desafío de considerar que los derechos deben ser aplicados diferencialmente a los grupos específicos, en este caso a las mujeres, garantizando una discriminación inversa y positiva, como condición de inclusión de las minorías (Fleury, 1999).

De alguna manera los dos conceptos señalados por Bobbio, han estado presentes como prácticas en la participación política y en los distintos modelos de democracia en Bolivia que se hallan en permanente tensión, como se verá más adelante. Las luchas de las mujeres por la inclusión de las diferencias como parte de la esfera pública, tienen larga data en el país y no han estado al margen de otras que libraba la sociedad en su conjunto.

Desde la fundación de la República y aún antes, la democracia y la forma de “hacer política” bolivianas han expresado dos grandes tendencias que se manifiestan hasta la actualidad. Estas tendencias no son homogéneas y en su interior existen diferencias. Para fines del presente trabajo, tomaremos como referencias estas tendencias sin entrar a estudiar las diferenciaciones internas que cada una de ellas presenta. Con esta generalización no pretendemos eludir el carácter “intrincado” de la formación social boliviana ni la complejidad conceptual y práctica de la democracia y de la ciudadanía.

Estas dos grandes tendencias que han marcado la historia política del país se reflejan en el constitucionalismo o democracia liberal y en la democracia directa o de masas (Whitehead, comunicación verbal, 2001).

La primera tendencia expresada en la democracia liberal, la llamada “censitaria” hasta 1952, que se sustentó en el respeto “irrestringido” a la Constitución y a las leyes de la República. Bajo esta modalidad, toda acción política debía sustentarse en el marco de la legalidad. Esta forma de “governabilidad” tuvo y tiene bases políticas y sociales importantes, aunque sea muy restringida la participación de la sociedad.

La otra tendencia es una democracia y formas de participación ciudadana basadas en lo que se ha dado en denominar “democracia de masas”, con participación directa de la sociedad y de la “plebe en

acción”. Ello al margen del origen de la constitución del poder que sustenta esta forma de organización de la vida colectiva y de la democracia.

Estas dos formas de democracia y de participación de la sociedad, no necesariamente estaban sustentadas en la legalidad que otorga una elección restringida o competitiva, sino que atravesaron aquellas modalidades de funcionamiento del Estado y de la sociedad. En la memoria ciudadana, todavía perviven estas formas y se expresan en la cultura política hasta la actualidad.

En este contexto, al igual que la corriente general, las formas de participación de las mujeres en el ámbito político y social no ha estado al margen de aquellas dos grandes vías en que ha participado la sociedad boliviana en su conjunto. Las mujeres han sido parte de este estilo de hacer política y participar y han contribuido con formas orgánicas creativas y únicas en la región.

4.

LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA O LAS LUCHAS POR LA INCLUSIÓN

La extensión y expansión de los derechos ciudadanos ha demostrado que el proceso de inclusión es el resultado de las luchas que generaron conquistas de derechos ciudadanos.

En el caso de las mujeres, sus luchas por ser incluidas en la organización de la vida colectiva han sido significativas a lo largo de la historia republicana y aún antes. Estas “explosiones”, entre otros motivos, mostraban la ausencia de canales de expresión y de verificación de derechos de ciudadanía para los bolivianos y, especialmente, para las mujeres condenadas hasta hoy por la inequidad entre los géneros. Aquellas no sólo viven la desigualdad, sino también la exclusión. En ese contexto, la desigualdad es un fenómeno socioeconómico en tanto la exclusión es un fenómeno cultural y social de la civilización. La exclusión es un proceso que regula la diferencia como condición

de la no inclusión, aunque esas normas no estén legalmente formuladas (Fleury, op. cit). Por lo tanto la lucha contra la exclusión no se opone a la dimensión ciudadana de las personas. En similar dirección, Fraser (1997) propone una distinción entre dos ideas de injusticia concebidas de forma general y analíticamente diferentes. La primera es la injusticia socioeconómica, la cual está enraizada en la estructura política y económica de la sociedad. El segundo tipo de injusticia es cultural o simbólica y está enraizado en patrones sociales como la representación, la interpretación y la comunicación.

A través de distintas formas de participación, las mujeres bolivianas manifestaban diversos tipos de intereses y reivindicaciones. Unas, no buscaban cambiar la forma de organización ni del Estado ni de la sociedad, sino simplemente demandaban ser incluidas en esa organización con algunos derechos que otorgaba la democracia liberal a sus similares hombres. Las otras eran portadoras de proyectos de sociedad que buscaban cambiar al Estado y la sociedad en el momento histórico que se expresaban.

A grosso modo se señalarán algunas formas de lucha que utilizaban las mujeres por ser incluidas en el sistema político o para transformar la sociedad buscando el bienestar general, al margen de sus propios intereses.

A las mujeres que luchaban por ser incluidas en el sistema político las denominaremos “feministas liberales” ya que sus luchas se desarrollaban buscando la “igualdad de oportunidades” en el contexto de la democracia formal. Provenían de sectores urbanos medios y altos y se expresaron individual y colectivamente. En general, muchas de las formas de lucha eran expresadas de manera “autónoma”, al margen de organizaciones políticas y sociales y las principales reivindicaciones estaban centradas en los intereses de las mujeres. Superando grandes limitaciones, cuestionaron el patriarcado existente, diseñaron una agenda de las mujeres y la introdujeron al debate general. No buscaban transformar el sistema político vigente, sino ser incluidas en él con algunos de los derechos que gozaban los hombres de su época. Con algunas limitaciones, cuestionaban el sistema que las discriminaba, aunque en su accionar no necesariamente expresaban relaciones democráticas a su interior.

En el siglo XIX, las mujeres de los sectores medios y altos, buscaron introducirse al “mundo público” a través de la literatura y la

organización de veladas literarias en las que ellas, atraían al espacio doméstico y familiar a sus similares masculinos ya que les era difícil acceder al espacio público del que gozaban los hombres de la época.

Los salones literarios alcanzaron su apogeo en Europa en el Siglo XVIII, pero éstos no fueron una exclusividad francesa, existieron en las principales ciudades del país, pero, como sostiene Romero Pitari (2001), sufrieron la competencia de las chicherías, picanterías, tabernas suburbanas donde reinaban las “claudinas” locales. En aquellos espacios, las mujeres letradas que gozaban del privilegio de haber accedido a una educación limitada y atravesada por la discriminación de género, intentaban hacer política y en ello expresaban el poco acceso de las mujeres a la educación y las limitaciones de esta.

Las mujeres de los sectores altos, tanto entonces como ahora, privilegiaban el medio escrito como forma de ampliar la demanda de inclusión. Emergían como individualidades, tal es el caso de Adela Zamudio, quien en 1887 publica su célebre poesía “Nacer Hombre” que denunciaba el patriarcado de la época. Zamudio continuaría su lucha solitaria por los derechos de las mujeres.

En 1889, Carolina Freire de Jaimes y Herculia Hernández, crean la revista “El Álbum” desde donde cuestionaban el poco acceso de las mujeres a la educación y a la participación política (Rosells, 1987).

Esta tendencia se fortalece a inicios del siglo XX y se plasma en las reformas liberales que impulsan la educación primaria y la creación de las escuelas normales (1909), institutos a los que acudirían con mayor facilidad las mujeres ya que, como se mencionó, a la educación superior universitaria no tenían acceso.

En ese contexto emergen otras revistas escritas y distribuidas por mujeres. Es el caso de “Feminiflor”, editada por Betzabé Salmón y otras mujeres en la ciudad de Oruro.

Estos ejemplos, aunque limitados, demuestran que desde fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, la literatura y el periodismo se constituyeron en el principal medio de expresión de algunas demandas femeninas, medio que también apoyaría a los incipientes movimientos sociales de mujeres. En efecto, desde inicios del siglo XX, emergen los movimientos sociales, organizaciones que permiten la superación

del personaje para incluirse o diluirse en la masa. Esta tendencia de constituir movimientos sociales inicia otra etapa en las formas de lucha de las mujeres con la conformación del Ateneo Femenino, organizado en 1923 bajo la iniciativa de las hermanas Sánchez Bustamante e impulsadas por el ejemplo de los “Clubes de Señoras” de Chile (Entrevista a María Luisa Sánchez Bustamante, 1989). El Ateneo contaba también con su propio medio de información escrito, denominado “El Índice”.

En el momento de su conformación en 1923, el Ateneo diseñó una amplia agenda que incluía, entre otros, el derecho de las mujeres a la identidad (la cédula) y que se concretó en 1944; la Ley del Divorcio, sancionada en 1932; el derecho al voto, otorgado en el nivel municipal en 1945 y ejercido en 1947 y, de manera universal otorgado en 1952 y ejercido en 1956; la igualdad de los hijos ante la Ley, que se concretó después de la Constituyente de 1938; el derecho de las mujeres a disponer de su propia herencia concretada también en 1938 y el acceso al empleo público. A través de estas y otras medidas, se buscaba la “emancipación femenina” (Ardaya, 1992) centrada en los derechos civiles y políticos. Su accionar en el espacio público permaneció durante varias décadas.

También, otro movimiento de mujeres se constituye en la década siguiente, la Legión Femenina de Educación Popular América, LFEPA, organización que emerge inserta en un movimiento internacional, con demandas similares al Ateneo, pero con una visión más amplia y sumergida en el debate de la reforma del Estado. Debate que se inaugura con posterioridad a la Guerra del Chaco. Su permanencia en la escena pública fue efímera ya que en la década de los cuarenta, no se registran datos sobre su accionar.

En los años siguientes la agenda de las mujeres permanecerá en el silencio y éste durará varias décadas y sólo reaparecerá con la transición a la democracia representativa a fines de la década de los setenta, con los impulsos que promueve el movimiento de mujeres a nivel internacional que introduce, localmente, nuevos temas a la agenda de las mujeres bolivianas.

En ese contexto, cabe reivindicar al Frente de Mujeres del Movimiento de la Izquierda Revolucionaria, MIR, fundado en 1979 que introdujo una agenda feminista dentro de un partido que luego intentó introducirla en la sociedad con escaso éxito en ese momento, pero

posteriormente sus miembras se integraron a la corriente general del feminismo boliviano.

Fue con la recuperación de la democracia representativa a inicios de los ochenta que emerge un movimiento de mujeres más plural y ampliamente politizado que nuevamente rediseña una agenda de las mujeres incorporando sus principales reivindicaciones centradas en la igualdad de derechos y el derecho a la diferencia. El nuevo movimiento de mujeres, especialmente en su vertiente feminista, incorpora demandas nuevas como los derechos sexuales y reproductivos, la violencia contra las mujeres y otros. Sin embargo, si bien la democracia representativa es el espacio para la reaparición del movimiento de mujeres, los niveles de organización y de constitución de un discurso femenino o feminista son inestables y están condicionados por la coyuntura.

5.

LA DEMOCRACIA DE MASAS Y LAS MUJERES

La segunda corriente, la de las mujeres que luchan para transformar la sociedad buscando el bienestar general al margen de sus propios intereses, la de la democracia de masas y la participación directa, es inaugurada por las rebeliones indígenas, continuado en las luchas por la independencia con alto protagonismo femenino y en el campo social, político y militar. Esta corriente, congregó y congrega a grandes masas femeninas de los sectores mayoritarios y subalternos del país. En general, las mujeres que hacen parte de esta corriente, son dependientes del partido, del sindicato o de la organización social y no asumen directamente las identidades, reivindicaciones e intereses de las mujeres, sino de manera tangencial en tanto luchan por los intereses generales y por “la defensa de los más débiles” (Rosario Paz, entrevista, 2001). Se trata de mujeres que individual o colectivamente, asumen la representación ideológica del sector o grupo al que se adscriben y tanto entonces como ahora, no asumen

la representación social o funcional pese a que la acción y el discurso, emerge de su condición de mujeres.

Las mujeres que integran estos movimientos sociales y políticos no formulan una agenda de las mujeres, sino que asumen la agenda general y la llevan adelante. Generalmente no cuestionan su situación ni condición de género, ya que en su concepción, la desigualdad entre los géneros responde a los conflictos de clase. Es más, dentro de esta tendencia es posible observar una suerte de culto al patriarcado y sus acciones son instrumentales a los intereses partidarios o sindicales, incluso cuando tienen acceso a la representación y al poder.

Esta corriente, al igual que la primera, puede observarse a lo largo de la historia política del país. En el siglo pasado, además de las rebeliones indígenas, se la registra en la presidencia de Belzu, en las rebeliones del Zárate Willca, entre otras.

El siglo XX, además de los movimientos “autónomos” de mujeres, también inaugura movimientos ligados a la corriente general que se producía en el país. Claro ejemplo es la Federación Obrera Femenina, FOF, adscrita a la Federación Obrera Local, FOL, constituida en 1927. Entre sus reivindicaciones se pueden señalar aquellas referidas a la transformación del Estado y la constitución de una nueva sociedad, además de aquellas relacionadas con la condición laboral de las mujeres trabajadoras. La FOF congregó a su alrededor a mujeres de los sectores subalternos e intelectuales de izquierda entre las que destaca, Angélica Ascui. La constitución de la FOF es muy importante ya que logra agrupar a su alrededor a mujeres trabajadoras de los servicios que impulsan demandas sociales y políticas en las principales ciudades.

En la década de los cuarenta aparecen nuevas formas de participación y de interpelación de las mujeres a la política, con la entrada de aquellas al sistema de partidos. Destacan el Partido de Izquierda Revolucionaria, PIR, y el Movimiento Nacionalista Revolucionario, MNR, como las organizaciones que acogen con mayor fuerza, la presencia de mujeres en los sectores medio urbanos de sus filas (Arauco, 1985).

En ese contexto emergen los Comandos Femeninos del MNR, de importante accionar durante la lucha antioligárquica y, en los posteriores 12 años de gobierno de aquel partido, las Barzolas se

constituyen en uno de los principales grupos de apoyo al accionar gubernamental.

Simultáneamente destaca durante la década de los cuarenta la participación organizada de mujeres bajo el liderazgo de María Teresa Solari, quien conformó la Unión Cívica Femenina, grupo que contribuyó a la caída del Presidente Villarroel, el régimen “más nacionalista” que hasta entonces tuvo el país (Zavaleta, 1979).

Durante el “Estado del 52”, los Comandos Femeninos del MNR expresaron los intereses del partido de gobierno y los Comités de Amas de Casa Mineras los de la clase trabajadora, especialmente minera, luchando contra el Estado y por la instauración de un nuevo modelo de sociedad. La acción organizada y combativa de los Comités de Amas de Casa Mineras se prolongó hasta fines de la década de los ochenta, década en la que se estructuraron nacionalmente.

En la misma dirección, en 1961 se conforma la Unión de Mujeres de Bolivia, UMBO, constituida por mujeres políticas y con experiencia de militancia partidaria en la izquierda boliviana. En su Primer Congreso sostienen “ Nuestra lucha por la superación de la mujer empieza allí donde comienza la lucha social y política del proletariado” (Zabala, 1994). UMBO, pese a su efímera permanencia en el tiempo, se inscribe y apoya a la tendencia de los Comités de Amas de Casa Mineras.

Pese al aparente divorcio entre las tendencias anteriormente descritas, han existido relaciones entre ambas formas de participación política de las mujeres. Al parecer las discrepancias son coyunturales y de forma. En efecto, las mujeres de la llamada tendencia constitucionalista o feminista liberal, ha actuado como “intelectuales orgánicas” del movimiento de mujeres del país, introduciendo una agenda que luego sería impulsada, en la práctica, por las mujeres de la otra tendencia y por el movimiento general. Las acciones de los movimientos sociales ligados a los partidos y sindicatos han impulsado, para citar algunos ejemplos, la insurrección del 9 de abril de 1952, el voto universal y la huelga de hambre de 1977 que posibilitó la apertura democrática de 1978.

Desde distintas formas de lucha, ambas tendencias han impulsado los cambios producidos en la sociedad boliviana. La primera forma

aglutinaba y otorgaba legitimidad y legalidad a los temas que surgían ante la sociedad. La segunda también ganaba una forma de legitimidad que luego permitiría impulsar el programa diseñado por las primeras. Las primeras buscaban con su lucha, ser incluidas en igualdad de condiciones y, las segundas querían transformar la sociedad. En palabras de Fraser, las primeras buscaban el reconocimiento y las segundas la redistribución de bienes y servicios. Las influencias “no reconocidas” entre ambas tendencias se observan a partir de la asunción de la agenda de las otras. Las unas asumiendo la agenda general y las otras reconociendo, no sin dificultades, la especificidad de la condición femenina

Sin embargo, pese a la aparente incomunicación entre estas tendencias, los temas han existido y existen, aunque es preciso realizar esfuerzos conjuntos que tiendan a concretar una agenda común y que ella introduzca la complejidad social y política existente y aunar voluntades para que ella permanezca establemente en el debate nacional.

Las luchas por la redistribución y el reconocimiento no son excluyentes, por el contrario, se complementan. No obstante su contribución a las luchas sociales y políticas, las mujeres de ambas tendencias han tenido problemas para constituir poder y luego ejercerlo como una forma de construcción de la igualdad.

El análisis de estas tendencias generales permite mostrar la profunda heterogeneidad que expresan las formas de hacer política por parte de las mujeres. Lo femenino en Bolivia, no es homogéneo, expresa lo intrincado de la formación social boliviana, también que la “agenda” de las mujeres no interesa de igual manera a las mujeres que ejercen poder o intervienen en la correlación de fuerzas. Como sostiene Blondet (2000), el interés por la cuestión femenina no está asociado ni supone una afiliación feminista ni tampoco democrática. En muchos casos existen temas que convocan a las mujeres porque son temas de interés general y no necesariamente porque las mujeres los consideran como intereses estratégicos.

6.

LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA COMO ESPACIO DE CREACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD ESTATAL Y LA REAPARICIÓN DE CORRIENTES HISTÓRICAS

La democracia representativa fue el espacio para romper el silencio impuesto al movimiento feminista y con ella reaparecieron las tendencias históricas analizadas anteriormente.

Pese a la reaparición de formas de hacer política fundacionales del Estado y de la sociedad bolivianas, la vigencia de la ciudadanía electoral y las demandas de los derechos ciudadanos permite la concreción de demandas de las mujeres que habían permanecido ocultas o disueltas en los movimientos sociales que articularon la lucha antidictatorial y que impulsaron el proceso de transición a la democracia.

En ese contexto y especialmente a partir de la década de los noventa, el Estado demuestra un grado de receptividad de las demandas femeninas y feministas. Ello, impulsado por un lado, por las organizaciones nacionales y, por otro, por el movimiento feminista internacional que demanda la concreción de una institucionalidad de género u oficinas de la mujer que asuman las políticas públicas destinadas al sector. Aunque con grandes tareas para desarrollar y escasos recursos asignados, en el país se avanza en la institucionalidad de género. En lo posterior, la agenda internacional de las mujeres se concreta en el Plan de Acción Mundial, PAM, que el país suscribe y que no necesariamente cumple, pese a la priorización de los temas que realiza considerando la demanda local.

En efecto, el Estado boliviano, pese a la asunción de los mecanismos institucionales de género, no ha logrado concretar un discurso homogéneo ni una estabilidad que otorgue legitimidad e institucionalidad a estos mecanismos y, por lo tanto, no puede asegurar que la agenda de las mujeres permanezca estable y transversal dentro

de las políticas públicas y dentro de la sociedad. Un ejemplo remarcable fue la creación de la Subsecretaría de Asuntos de Género que funcionó entre 1993 y 1997 y que asumió la agenda de las mujeres bolivianas y la perspectiva de sus intereses. Sin embargo, pese a los avances logrados la experiencia fue efímera y no se dio continuidad institucional al diseño inicial.

Una inmensa mayoría de la población (83%), especialmente el sector femenino, cree que existe discriminación contra las mujeres en Bolivia. Es más, un 60% cree que la discriminación contra las mujeres es un problema muy serio (Seligson, 2001). En efecto, entre las mujeres existe la convicción de que para ellas hay menos oportunidades de empleo. Esta convicción se refuerza si las personas que opinan son urbanas y blanco mestizas (Idem.). Así también, las mujeres consideran que tienen menos educación y menor acceso a la información política. La misma fuente señala que los hombres son más proclives a la participación electoral que las mujeres. Estos datos demuestran avances en la cultura política, pero también la ausencia de mecanismos institucionales eficientes que permitan materializar la equidad entre géneros y eliminar la exclusión.

Pese a todo la democracia ha sido un espacio para la expresión de las demandas e insatisfacciones de las mujeres y de la población en general. También ha sido espacio para la creación de la Subsecretaría de Asuntos de Género (actual Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia), de la Defensoría y Comisarias de la Mujer, Comisiones Parlamentarias y Municipales de la Mujer, coordinaciones, plataformas, redes, foros políticos y otras instancias de debate y de reflexión, espacios importantes para la concertación progresiva de una agenda de las mujeres bolivianas.

La democracia representativa también fue el espacio para la creación de algunas Organizaciones no Gubernamentales que desde sus mecanismos institucionales impulsaron la agenda de las mujeres. En la década de los ochenta se crearon en la ciudad de La Paz el Centro de la Mujer Gregoria Apaza y el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer CIDEM, en Cochabamba La Oficina Jurídica de la Mujer y en Sucre el Centro de la Mujer Juana Azurduy. Desde diversas perspectivas y enfoques, estos centros han contribuido a otorgar legitimidad a las demandas de las mujeres en el país a partir de procesos organizativos, estudios técnicos y académicos y áreas de intervención con sectores específicos de mujeres. También desde

aquellas instancias, aunque no de manera sostenida, se impulsan las acciones del movimiento de mujeres, de inestable presencia en el escenario político boliviano.

En la creación de la Subsecretaría de Asuntos de Género han sido especialmente relevantes acciones desde algunas reparticiones estatales y acciones puntuales de algunas ONGs como el CIDEM, que impulsaron consensos relacionados con la creación de una institucionalidad gubernamental. La creación de este mecanismo gubernamental estuvo precedida por la publicación “Invertir en la equidad”, compilada por Sonia Montañó y que señalaba la injusticia de género que regía en el país.

Además, las décadas de los ochenta y noventa fueron especialmente importantes porque el capital social acumulado se hizo visible y se impulsó la recuperación de la memoria de las mujeres y la legitimidad de su demanda, aspectos que instigaron a buscar formas de empoderamiento a través de la necesidad de legislar, aplicar o ratificar leyes como la Convención Contra todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer, la Ley Contra la Violencia Familiar y Doméstica, el Seguro Materno y la Ley de Cuotas, entre otras. Además la democracia representativa permitió la creación de una institucionalidad gubernamental que impulsó o plasmó en leyes lo avanzado en el nivel social.

Al mismo tiempo que se avanzó en los mecanismos institucionales de género, también la democracia representativa fue el espacio para que emerjan nuevamente dentro de la sociedad, movimientos femeninos y feministas, reeditando las formas históricas de participación política de las mujeres, sin que estos se mantengan establemente organizados ni intervengan permanentemente en la coyuntura política del país. En efecto, tanto en democracia como en dictadura, la presencia del movimiento de mujeres es cíclico y responde a temas muy concretos y coyunturales. Fue, por ejemplo, notoria la participación de las mujeres de todos los sectores sociales al momento de definir la agenda nacional a ser presentada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer en 1995. Después de estas acciones, el repliegue del movimiento de mujeres es notorio, al extremo que muchos informantes calificados sostienen su inexistencia, no obstante sus apariciones coyunturales y puntuales.

Pese a la no consolidación de un movimiento de mujeres que exprese identidad, proyecto político y adversarios de la acción histórica, la reaparición de las tendencias señaladas es permanente. Pero en el contexto de la democracia representativa, se han producido algunos acercamientos importantes entre ambas corrientes, situación que no se observó en épocas anteriores. Como ejemplo de lo anterior se puede citar el consenso logrado en la preparación de la agenda nacional a ser presentada en la Cuarta Conferencia Mundial de Mujeres.

En el período de la transición hacia la democracia representativa emergieron importantes y significativas organizaciones de mujeres. En muchos casos, expresaban la aparición de nuevas actrices sociales y políticas. Entre aquellas que expresan la corriente de la democracia directa, se pueden señalar a la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa, la Federación de Mujeres Cocaleras, la Federación Democrática de Mujeres (de efímera vida) y, de alguna manera, las mujeres que hacen parte del Movimiento Patriótico CONDEPA quienes alrededor de la diputada Remedios Loza levantan reivindicaciones generales, pero que crecientemente incorporan las demandas de las mujeres y promueven el ejercicio de sus derechos de ciudadanía como tales.

Entre “las autónomas” o intelectuales orgánicas del movimiento, están quienes diseñaron una agenda de igualdad de oportunidades para las mujeres y lograron aprobar leyes como la Ley de Cuotas, la Ley Contra la Violencia Intra familiar o impulsaron la institucionalidad de género con la creación de la Subsecretaría de Asuntos de Género, entre otras. Dentro de esta tendencia se pueden señalar, entre las organizaciones más importantes, a la Coordinadora de la Mujer, la Plataforma de la Mujer, el Foro de la Mujer, el Foro Político y, más recientemente, la Asociación de Concejalas de Bolivia ACOBOL.

También en el contexto de la democracia representativa emerge otra forma de discurso y de organización de mujeres diferente de las anteriores, es un grupo autónomo que con prácticas inusuales interpela a las mujeres y a la sociedad boliviana. Se trata del colectivo “Mujeres Creando”, organización independiente que cuestiona la clasificación sexual binaria y que, entre otros, introduce en el debate el tema de la libre opción sexual.

Como se puede deducir, en el país existe en la actualidad una agenda establecida y momentáneamente paralizada. Existe también, un conjunto de mujeres organizadas en diversas modalidades que no logra articularse ni actuar colectivamente. En suma, el debate actual se centra en la necesidad de reactivar y consensuar una agenda de las mujeres que incluya la demanda de la diversidad y la complejidad social, política, cultural, generacional y económica de las mujeres bolivianas y que ésta se inserte en el movimiento general de la coyuntura y permanezca establemente en el debate y la negociación para obtener resultados equitativos, eficaces, eficientes y, sobre todo, sostenibles. Se trata de impulsar la participación de las mujeres para intervenir en el rediseño de la democracia y de dotarle a la sociedad de nuevos derroteros.

Habría que añadir que las mujeres de las dos tendencias no consideran al Estado como lejano a sus expectativas y han tenido capacidad de influencia en las políticas públicas.

7.

LA REPRESENTACIÓN Y LOS PROBLEMAS DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA FEMENINA

La representación es uno de los conceptos claves, aunque no suficiente, para entender la posición de las mujeres en el sistema político. El concepto es bastante controvertido y evoca a una multiplicidad de significados. Para el caso que nos ocupa, utilizaremos el concepto de la representación como el acto de “actuar en lugar de y en nombre de, personificando a”. En este contexto, nos referimos a una acción y a significados de reproducción que reflejan o evocan a sujetos u objetos representados (Bobbio, 1982). Por ello se entiende a la representación como un mecanismo político para la realización de una relación de control entre gobernados y gobernantes. La representación garantiza un cierto grado de control de los ciudadanos sobre el poder político y de esa forma los gobernados pueden sentirse “presentes” en la organización política.

Diversos estudios concuerdan en señalar que los partidos políticos bolivianos están atravesando por una crisis de representatividad. Se sostiene que existe autonomización de los representantes con respecto a la voluntad popular, que no existen controles institucionalizados por la democracia y que el control social se ha debilitado.

Como se trata de una democracia representativa, la representación es electiva y competitiva. Asimismo, la representación está inserta en una red institucional compleja como es el sistema político y esta complejidad alude también a la representación política de las mujeres y de ahí que la incidencia en el sistema sea escasa y, por lo tanto, poco representativa de la demanda de las mujeres del país. En efecto, existen un conjunto de limitaciones para el ejercicio del poder por parte de las mujeres. En general, se puede sostener que las mujeres han sido ajenas al ejercicio del poder en sus dimensiones macro y micro. Se puede sostener que las mujeres no construyen poder, presentan dificultades para articularse a él y en su ejercicio demuestran insuficiencia para reproducirlo. Por ello, la representación presenta algunas deficiencias. Es más, muchos sectores nacionales, especialmente políticos, sostienen la imposibilidad de representar al grupo de mujeres del país debido a su complejidad.

Especialmente para las mujeres, el ejercicio del poder implica cambios previos importantes en la verificación de la ciudadanía. Es importante que las mujeres, como condición de su ingreso a lo público, analicen y desentrañen las lógicas de funcionamiento del poder tradicional masculino como forma de insertarse en él o transformarlo. Por ello, para que las mujeres puedan asumir la representación de su sector, además de comprender el funcionamiento y la direccionalidad del poder, es preciso que tengan legitimidad y credibilidad ante sus representadas y ello pasa por modificar el origen de dicha legitimidad, por asumir los intereses particulares y globales de las mujeres y de la sociedad. En ese contexto, la representación debe articular ideologías, intereses, identidades y territorios, haciendo de estos planteamientos un punto de residencia estable en la agenda nacional.

El problema de la representación es complejo y no sólo las mujeres deben representar a su sector, sino a las múltiples identidades que se expresan en la sociedad boliviana o, por lo menos, a la heterogeneidad femenina del país. También es preciso ponderar la calidad de la

representación, la que sólo será tal, si adquiere la legitimidad y credibilidad otorgada por las mujeres y por el conjunto de la sociedad. Estos elementos, legitimidad y credibilidad, tienen incidencia en la eficacia de la representación femenina.

Existen muchos obstáculos que impiden que las mujeres asuman la representación ciudadana y más aun la representación de las identidades de las que deberían ser portadoras como género. Muchas de aquellas sostienen que la representación que portan es nacional, ya que consideran una suerte de devaluación de la representación, circunscribirla sólo al sector social de las mujeres, las pocas que asumen esta representación, carecen de la fuerza que podría otorgarles el movimiento del que provienen. Por lo tanto, la condición de género no es suficiente para asumir la representación del sector. Es preciso avanzar en la adquisición de una identidad, en la autonomía psíquica y en la construcción de solidaridades femeninas para que las mujeres logren representar al sector con legitimidad y credibilidad, ya que muchas mujeres que ejercen la representación política han ingresado en el círculo de la “desfeminización” de la política y de la representación, porque muchas de ellas no se asumen como representantes de las mujeres y no expresan solidaridades intragénero. Es más, en muchos casos, son corresponsables de la exclusión de sus pares.

En general, la representación política que ejercen las mujeres está avalada por una cultura política patriarcal que permea al Estado, a la sociedad política, a la sociedad civil y las propias mujeres que no reconocen en “las otras” a su propio yo. Al no asumir una identidad, es muy difícil que superen la fragmentación a la que las han sometido las clasificaciones binarias. La identidad desempeña un rol estructurador que no sólo da coherencia a la existencia, sino que establece un puente entre la existencia individual y la experiencia colectiva de las personas.

En efecto, la identidad de género no solo expresa las concepciones de una cultura y una época, sino que actúa como legitimadora de cierto tipo de relaciones sociales de poder. Por ello, el género puede ser una instancia de y para la producción y reproducción de jerarquías políticas, raciales, étnicas y sociales.

Pareciera que la identidad careciera de importancia en la representación política y sin embargo es relevante en el caso de las

mujeres, porque de lo contrario se reproducen formas masculinas de hacer política, que excluyen a las propias mujeres del poder y de la representación.

A continuación se intenta reproducir el camino que siguen la mayor parte de las mujeres que acceden a la representación política formal:

1. La invitación para participar en la representación es individual y generalmente ajena a las expectativas de las mujeres y del movimiento; la candidata es patrocinada por relaciones endogámicas, sanguíneas o políticas y está sustentada en lealtades personales y/o familiares. Esta forma de acceso a la representación agudiza las relaciones de competencia entre mujeres de la misma organización o de las diferentes organizaciones políticas o sociales.
2. Por su origen la representación suele ser deficitaria y para sostenerse en ella, las mujeres asumen formas masculinas de hacer política. Son muy pocas las que logran profesionalizarse en el ejercicio de la política.
3. Este origen y las formas históricas de socialización de las mujeres, les impiden generar alianzas entre mujeres y reconocerse con y entre ellas. También desde “el nosotras”, es difícil el reconocimiento del liderazgo de “las otras”.
4. También por el origen y por ubicar la representación como un fin, existe poca profesionalización de la representación y un profundo aislamiento en el ejercicio de la misma. Parecería que las mujeres no logran la confianza de los hombres ni de las mujeres que dicen representar.
5. Por ello, la permanencia en el ámbito del poder y de las decisiones, para cualquier mujer, es difícil y tiene costos personales excesivos. En general ellas no dejan de seguir siendo responsables de su jornada reproductiva. En su ejercicio, soportan cotidianamente el acoso patriarcal en todas sus manifestaciones.

En ese contexto, las mujeres que asumen la representación, buena o mala, tienen más problemas que sus similares masculinos en el ejercicio del poder. Ellas deben demostrar más capacidad, más entrega y están más expuestas a la crítica, principalmente de las propias mujeres que no se sienten identificadas en la representación. La soledad en el

ejercicio de la política ha llevado a que muchas mujeres que asumieron la representación, la abandonen y dejen espacios que podrían hacer avanzar al movimiento, a la agenda de las mujeres y a la sociedad boliviana en su conjunto.

8.

LEYES QUE INCLUYEN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NORMAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN BOLIVIA

Como se ha mencionado a lo largo del presente trabajo, a partir de la vigencia de la democracia representativa, el país ha legislado y aprobado un conjunto de leyes que garantizan la equidad de género y la igualdad en la participación política. Como ejemplo la Constitución Política del Estado en su Art. 6 menciona que “todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica, con arreglo a las leyes. Goza de derechos, libertades y garantías reconocidos por esta Constitución, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, condición económica o social, u cualquier otra”.

En concordancia con la ley fundamental, el país aprobó el Decreto de Igualdad de Oportunidades que “Garantiza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los ámbitos político, económico, social y cultural. así como la incorporación transversal de contenidos de género en las políticas públicas, desarrollo económico, participación política y ciudadana, legislativa, comunicativa y cultural”.

De manera más específica, el Código Electoral, aprobado en 1999, en su Art. 112, incisos 1 y 2 establece las cuotas para mujeres en los cargos de elección popular. Asimismo, la Ley de Partidos Políticos en sus Artículos 2, 13, 15 y 19 garantiza el derecho de las mujeres a afiliarse, rechaza toda forma de discriminación y promueve la igualdad de oportunidades.

La Ley de Participación Popular en sus artículos 1, 8, 10 y 14, también garantiza la igualdad de oportunidades en la representación, al igual

que el reglamento de las Organizaciones Territoriales de Base y los Comités de Vigilancia.

La Ley de Municipalidades, incorpora la equidad de género en el diseño, definición y ejecución de las políticas municipales.

La Ley de Reforma Educativa en su Art. 2, inciso 8, señala que son fines de la educación boliviana “generar la equidad de género en el ambiente educativo, estimulando una mayor participación activa de la mujer en la sociedad”.

Además, de las leyes mencionadas, el país ha ratificado diversas convenciones y mecanismos internacionales y los ha incorporado a la legislación nacional. Si bien la legislación existente intenta reparar la injusticia de género y desterrar la construcción autoritaria de normas que tratan de forma privilegiada lo asociado con lo masculino, la aplicación práctica de aquellas es lenta y la “paridad participativa” (Fraser, op.cit) que incluye tanto mecanismos de igualdad formal legal como de distribución equitativa de recursos materiales, no ha logrado ni los resultados ni los efectos esperados. Por ello aparece la necesidad de construir instrumentos que permitan implementar la igualdad, a través de propuestas de acción positiva. A continuación analizaremos la aplicación de algunas de las leyes mencionadas.

9.

LA LEY DE CUOTAS

La Agenda Política de las Mujeres de Bolivia establecida en 1997 e inspirada en las recomendaciones del Plan de Acción Mundial, PAM, de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas realizada en 1995, plantea entre sus acciones, “impulsar la cuota mínima del 30% de representación de mujeres en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y otras instancias jerárquicas del aparato estatal”. Esta demanda estaba sustentada en la igualdad de oportunidades, debido a que garantizar la igualdad natural no genera las condiciones indispensables para que los individuos desarrollen sus potencialidades y el liberalismo evoluciona en dirección de respetar las garantías a

iguales, sin plantear las discriminaciones preexistentes que, en el caso de las mujeres, son históricas. En ese sentido, además del movimiento de mujeres, la institucionalidad estatal de género en su momento y las instancias organizadas de la sociedad civil como la Coordinadora de la Mujer, el Foro Político de Mujeres, la Unión de Mujeres Parlamentarias y otras agrupaciones, llevaron adelante la demanda para aprobar la Ley de Cuotas, que inicialmente cubría los cargos de elección popular, es decir para Diputados, Senadores, Concejales y Alcaldes.

Como se sabe, la implantación de una Ley de Cuotas tiene ventajas y desventajas y la evidencia empírica demuestra que sólo los países que demuestran una amplia voluntad política e instituciones eficientes, han logrado una verdadera inclusión de las mujeres en el sistema político. En países con culturas autoritarias y patriarcales, esta medida presenta múltiples dificultades en su aplicación.

Como fruto de la aprobación de la llamada Ley de Cuotas y luego de varias tergiversaciones a la misma (Zavala, 1999) se modificó el artículo 112 del Código Electoral, en sus incisos b y c, los mismos que señalan que “candidatos a Senadores titulares y suplentes, en las que en cada departamento al menos uno de cada cuatro será mujer”. El inciso c del mismo artículo señala que “candidatos a diputados plurinominales por cada departamento, en estricto orden de prelación de titulares y suplentes. Estas listas serán formuladas de modo que, de cada tres candidatos, al menos uno sea mujer”. Asimismo, menciona que “La Corte Nacional Electoral no admitirá las listas que no cumplan con esta disposición, en cuyo caso notificará con el rechazo al partido o alianza que deberá enmendarlas en un plazo de setenta y dos horas luego de su legal notificación”.

En lo posterior y para el caso de la representación municipal, se introduce una modificación que mejora el mecanismo de la Ley de Cuotas. El mismo Código Electoral menciona que “las listas de candidatos a Concejales Municipales serán representadas de modo tal que al primer Concejal hombre-mujer, le corresponda una suplencia mujer-hombre”; también “la segunda y tercera Concejalías titulares serán asignadas de forma alternada, es decir, hombre-mujer, mujer-hombre”.

Pese a las consideraciones anteriores, claramente, el Código Electoral señala que “las listas en su conjunto, deberán incorporar al menos un 30% de mujeres”.

En consecuencia, en lo referido a la representación nacional, la legislación es, para decir lo menos, ambigua. Por su escasa claridad, la Ley no garantiza la representación del 30% y, concretamente, no se legisla para la representación uninominal. Fruto de esta ambigüedad, es la exigua representación parlamentaria de las mujeres en el conjunto del Congreso Nacional. Como se verá posteriormente, después de la aplicación de la Ley de Cuotas, las Diputadas titulares uninominales representan el 3.4% (2/68); las Diputadas plurinominales, representan el 17.7% (11/62). En el Senado ocurre algo parecido. Se cuenta con una representante titular que representa el 2.7% (1/27). El total de las representantes titulares mujeres en el Congreso Nacional suma 14, representación que no alcanza al 10% de los 157 integrantes.

No ocurre lo mismo con la representación municipal o local donde la Ley es más explícita y clara. La consecuencia es que en el nivel local, la representación de las mujeres ha superado el 30% establecido.

Sin embargo, tanto en la representación congresal como municipal, el número de suplentes ha aumentado considerablemente, pero ello no es suficiente y se deberá modificar la Ley y, al mismo tiempo, mejorar la calidad de la representación. También debe mejorarse la reglamentación para los cargos electivos, la Ley debe incluir a los otros poderes del Estado.

10.

EL NIVEL MUNICIPAL

Las demandas por el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres es temprano en Bolivia y tuvo sus portavoces en los partidos de la naciente izquierda y en los movimientos sociales de mujeres a partir de la década de los veinte.

Una de las primeras conquistas para las mujeres letradas bolivianas estuvo centrada en el ámbito municipal con la obtención de la ciudadanía electoral. En efecto, la Constitución Política de 1945, en su artículo 45, reconoce este derecho y muchas de ellas lo ejercen no sólo como electoras, sino también en el plano de la representación

en las elecciones de 1947 y 1949, respectivamente. En las elecciones municipales de 1947, se presentan 13 candidatas y son electas 9 concejalas; en las elecciones de 1949, se presentan 13 candidatas y son electas 9 (Revollo, 1999), la mayor parte de ellas, promovidas por partidos y organizaciones sociales.

Sin embargo, después de aquel período y con el “Estado del 52”, el poder municipal atraviesa por una larga etapa de ausencia de institucionalidad y de constitución democrática de la representación. No es sino a partir de la redemocratización del Estado y de la sociedad boliviana - y como consecuencia de los pactos de gobernabilidad que se concretan a mitad de la década de los ochenta- que se diseña “la complementariedad entre democracia parlamentaria y democracia municipal” (Ardaya, R, 1995).

La aprobación de la Ley Orgánica de Municipalidades (1985) bajo la cual se realizaron las elecciones municipales del mismo año, emergen como las primeras que se dan en el marco del voto universal y después de casi 4 décadas de ausencia de democracia en aquellos ámbitos.

En las primeras elecciones municipales con aplicación del voto universal y en el contexto antes descrito, las mujeres participaron como electoras y representantes de la voluntad popular de manera aún tímida y bajo la cobertura de las organizaciones partidarias, como establecía el ordenamiento constitucional vigente. Las primeras elecciones municipales de 1985, fueron totalmente absorbidas por la elección presidencial. Recién en 1987 adquirieron personalidad propia, desarrollándose de manera autónoma en los distintos municipios, aunque circunscritos a los núcleos urbanos, pues los límites municipales raras veces abarcaban a la población rural dispersa (Romero Ballivián, 1998). Ha sido difícil recabar la información, desagregada por sexo, de las primeras elecciones para su análisis, sin embargo podemos afirmar, por la debilidad institucional de los municipios y el excesivo centralismo vigente en aquel momento, que la participación de las mujeres fue escasa.

Los estudios electorales y de participación política en el ámbito municipal, se han afinado a partir de 1991. La variable género es tomada en consideración dada la importancia de la representación femenina. Con anterioridad a aquel año, ha sido difícil encontrar informaciones comparables. En aquella oportunidad, se eligieron a 232 concejalas que representaban el 18.5% del total. En lo posterior -excepto en

1995 año de las primeras elecciones después de dictada la Ley de Participación Popular que rediseña los municipios y les transfiere sus recursos financieros- este porcentaje se ha incrementado como se puede observar en el siguiente cuadro. A partir de entonces la representación femenina, en el ámbito municipal, crece de manera sostenida y este ámbito se constituye en un espacio cierto de participación femenina en la gestión local.

CUADRO N° 1
 CONCEJALAS TITULARES ELECTAS POR DEPARTAMENTO
 1993-1999

Departamento	Elecciones 1993	Elecciones 1995	Elecciones 1999
Beni	29	13	30
Chuquisaca	29	11	15
Cochabamba	22	16	28
La Paz	39	22	47
Oruro	16	9	22
Pando	7	6	19
Potosí	21	16	24
Santa Cruz	47	35	49
Tarija	21	7	14
TOTAL	231 (26.7%)	135 (8.3%)	248 (32.0%)

FUENTE: Asociación de Concejalas de Bolivia, La Paz 2001.

De las 542 mujeres Concejalas actualmente en ejercicio, 248 han sido electas en forma directa y 294 han asumido la titularidad en los Concejos Municipales al haber sido electo como Alcalde el concejal titular. En la gestión actual, existe un total de 20 mujeres alcaldesas, lo que corresponde al 6.36% (ACOBOL, 2000).

El aumento substancial de la representación femenina en el nivel local es consecuencia de la aplicación de la Ley de Cuotas. Una modificación posterior relativa a la elección de Diputados y Senadores, permitió que la Ley Electoral legislara la Ley de Cuotas de manera más explícita.

La representación de las mujeres en los niveles nacional y local aumenta cuando los hombres asumen otras instancias de poder (alcaldes) o cuando, por razones de cuestionamientos éticos probados, deben abandonar la representación como ocurrió en la legislatura 93/97. Sin embargo, la elevada representación femenina en el nivel

local se ha visto seriamente afectada debido a las acciones de interferencia que sufren en el ejercicio de sus funciones, como el acoso político, la violencia y la discriminación contra las Concejales (ACOBOL, 2000). De esta manera el ejercicio de la representación femenina en el ámbito municipal está siendo frenada por el propio sistema político a través del acoso, o por medidas como la probada suplantación de la identidad de mujeres en el llamado caso “travestis”.

En la actualidad existen 34 casos de acoso político denunciados — muchos de ellos quedaron en el anonimato y/o provocaron la renuncia de las mujeres a la representación— los mismos que han sido derivados por ACOBOL a las instancias correspondientes: partidos políticos, Asamblea permanente de Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, Corte Nacional Electoral y Congreso Nacional. Asimismo, ACOBOL y la Unión de Parlamentarias Mujeres propiciaron que la Comisión de Descentralización y Participación Popular de la Cámara de Diputados, convocara a una Audiencia Pública para informar sobre el acoso político e inhibición del ejercicio de funciones democráticas de Concejales. Hasta el momento no se conoce el curso de las denuncias y la respectiva sanción.

Complementariamente, Salazar (2000) muestra los obstáculos que deben sortear las mujeres para beneficiarse de leyes como la Participación Popular. Por ejemplo, si se analizan los resultados electorales por regiones, destaca la mayor proporción de representación femenina en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando en relación con el resto del país, donde los niveles de escolaridad femenina y los grados de homogeneidad social son menores que en aquellas regiones orientales.

11.

REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO

La Ley del voto universal se dio mediante el Decreto Supremo 3128 del 21 de julio de 1952, año en que se instaura en el país la ciudadanía política para la población masculina y femenina mayor de 21 años. La ciudadanía política de las mujeres se ejerce en las elecciones nacionales de 1956. Las primeras elecciones con voto universal incluyen, de

manera muy tenue, a las mujeres en la representación, pese a que aquellas fueron protagonistas para el acceso del MNR al gobierno.

En 1956, año de las primeras elecciones nacionales en que se ejerce el voto universal, Emma Gutiérrez de Bedregal y su suplente, Lidia Gueiler, son las primeras mujeres que acceden a la representación como diputadas por el departamento de La Paz.

El Congreso de la República, expresión máxima de la democracia boliviana, también ha sido reacio a la inclusión de la representación femenina. El acceso de las mujeres a este órgano de poder ha sido reducido y las mujeres que lograron representación en el congreso, tuvieron y tienen escaso ingreso a las Comisiones legislativas, como se observa en el siguiente cuadro:

La única vez que una mujer fue electa como Presidenta de la Cámara de Diputados fue en 1979, en la persona de Lidia Gueiler. Esta función

CUADRO N° 2

Legislatura	Diputadas	Suplentes	Senadoras	Suplentes
1956/1958 (*)	1	1	-	-
1958/1960	-	1	-	-
1960/1962	-	2	-	-
1962/1964	2	4	-	-
1964 (**)	3	2	-	-
1966/1967 (***)	1	1	-	-
1979	1	2		
1982/1985	1		-	2
1985/1989	4	7	-	3
1989/1993	11	13	2	2
1993/1997	11	19	1	1
1997/2002	13	28	1	9
Totales	47	80	4	17

FUENTE: elaboración propia en base a información del Archivo del Congreso de la República.

(*) Renovación bianual del Congreso.

(**) Congreso interrumpido por el golpe de estado del 4 de noviembre de 1964.

(***) Congreso interrumpido en 1969. Se elegían 79 Diputados

le permitió a la Diputada Gueyler, siguiendo la sucesión constitucional, acceder a la primera magistratura. Otras mujeres, posteriormente, ocuparon funciones en la Directiva de la Cámara de Diputados y Senadores como terceras y cuartas secretarías.

12.

¿QUÉ PERFIL DE MUJERES ACCEDE A LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA?

Estudios recientes dan cuenta de un determinado perfil de mujeres que acceden a la representación política. Si bien aquellos tratan de la representación femenina en el ámbito local, estas características también se pueden extender a las mujeres que ejercen funciones de representación parlamentaria.

Una encuesta nacional realizada por ACOBOL entre mujeres concejales de 7 departamentos, informa que un 89.2% tiene entre 26 y 55 años, destacándose dentro de aquellas, las que tienen entre 36 y 45 años con un 39.9%, lo que sugiere que la representación en las mujeres coincide con su etapa reproductiva y, probablemente, con la consolidación de sus relaciones de pareja y con hijos de una edad que ya no requiere de la atención exclusiva de sus madres.

En efecto, las mujeres concejales en un 68% ostentan el estado civil de casadas. Las viudas y las solteras son las menos, mientras que las que se encuentran en unión libre también alcanzan una cifra significativa. Este dato podría indicar que las mujeres, para acceder a la política, necesitan del apoyo real o simbólico de la pareja y no como podría suponerse, que las solteras y las viudas disponen de mayor tiempo libre para el ejercicio de la representación. Las divorciadas representan sólo el 5%, lo que sugeriría una suerte de discriminación a las mujeres que se encuentran fuera del matrimonio. En ese contexto, el matrimonio no es un impedimento para la participación política (ACOBOL, 2000), sin embargo no debe olvidarse que la mayoría de las concejales encuestadas procedía del área rural, zona más propensa a otorgar la representación a mujeres en relaciones formales de pareja y/o relaciones consensuales estables.

Tampoco el número de hijos es una limitación para el ejercicio de la representación ya que el 48.4% de las mujeres concejales tienen entre 3 y 5 hijos.

El 80.1% de las concejales manifiesta que su ingreso es el más importante en la familia con lo que, de facto, se convierten en jefas de hogares, sin duda, con un status familiar y en una participación más equitativa en las decisiones domésticas. Sin embargo, además del ejercicio de la representación, muchas mujeres continúan con sus actividades laborales anteriores a la elección. Sólo el 5.5% manifiesta que su ocupación es la de concejala, el 22.4% manifiesta ser ama de casa, el 18,7% profesora, el 8,3% comerciante y así sucesivamente. En suma, además de la representación política, las mujeres se encuentran insertas en el rubro de trabajadora familiar no remunerada, el comercio y los servicios. Sin embargo, pese a esta información, lo cierto es que la función de concejala es incompatible con otra actividad pública, pero no así con las actividades domésticas o las actividades por cuenta propia como el comercio.

En suma, el grueso de mujeres Concejales no tiene dedicación exclusiva a la representación política, lo que probablemente incide en la escasa profesionalización y la no continuidad en aquellas tareas. En efecto, son pocas las mujeres que buscan la reelección y su permanencia estable en el sistema político.

La encuesta mencionada también da cuenta del nivel educativo de las mujeres concejales. Todas tienen nivel de escolaridad y un 30% es profesional universitaria o del magisterio. Ello demuestra que para acceder a la representación, una de las exigencias, que no siempre es requerida a los hombres, es la escolaridad.

El 72.5% de las concejales habla un idioma originario, mayoritariamente el aymara. Esto podría señalar la procedencia rural de las mujeres y la creciente importancia de aquellas en esa área. Esta característica también indica niveles de apertura de la sociedad rural a la participación de las mujeres mayores a la del ámbito urbano.

Aunque tardíamente, el canal de ingreso de las mujeres a la política fue la militancia en los distintos partidos. Antes tuvieron participación en grupos barriales cívicos o femeninos donde, admiten, obtuvieron formación política. La mayor parte de ellas fue invitada como candidata, directamente por el jefe del partido.

En el caso de las concejalas que respondieron a la encuesta, el 74.8% fue candidata una sola vez y el 84.7% ejercía la concejalía, por primera vez.

Por las ocupaciones determinadas por la división sexual del trabajo, las mujeres tienden a ocupar comisiones “devaluadas” o subalternas que representan una prolongación de la actividad doméstica como aquellas relacionadas con las comisiones sociales, de la mujer, etc.

Por último, estos datos ratifican un estudio anterior realizado a las representantes locales por la Secretaría Nacional de Participación Popular, en 1995.

13.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como se ha observado uno de los obstáculos más fuertes que enfrentan las mujeres es la dificultad de convertir el capital social acumulado, a través de largas luchas sociales y políticas, en diferentes formas de poder social y/o político dentro de la sociedad. Existen limitaciones internas y externas a las mujeres para lograr que ese poder social y/o político se traduzca en cambios en la condición femenina revirtiendo la inequidad de géneros. También el análisis de las formas de participación política de las mujeres demuestra que, pese a la creciente visibilidad, aquellas no han logrado la justicia de género que repare las discriminaciones preexistentes.

El discurso sobre la justicia social de la democracia liberal y de la democracia directa o de masas no han logrado el reconocimiento y la redistribución que permita a las mujeres el ejercicio pleno de la ciudadanía. Por ello, impulsar a las mujeres a la participación social y política se convierte en una de las formas de ejercicio de la ciudadanía, la misma que se constituye en un modelo de integración y de sociabilidad.

El análisis histórico demuestra que, pese a sus limitaciones y obstáculos, la democracia representativa ha sido el mejor espacio

para el avance de las mujeres. Es más, ante la creciente desintegración social y la ausencia de futuro de la sociedad boliviana, la democracia puede constituirse en el factor que integre y que dote de nuevos sentidos a la política.

Para ello es preciso abordar una estrategia que enfoque la complejidad de la situación y condición de las mujeres de manera integral y desde diversas perspectivas. Un primer aspecto es iniciar un análisis interpretativo que permita recuperar la memoria histórica sobre las formas nacionales de hacer política por parte de las mujeres, para luego producir cambios en la concepción y en el ejercicio del poder y de la cultura política en Bolivia. Como se sabe, el poder está presente en todos los niveles de la sociedad, entonces los cambios deben darse en todos los tipos de relaciones sociales, desde las relaciones interpersonales hasta el nivel estatal.

En Bolivia, la cultura política se manifiesta, entre otras formas, por un comportamiento colectivo de masa, que expresa un horizonte de manada, donde los personajes se disuelven en la masa y no asumen responsabilidades concretas. En general, la responsabilidad se diluye en la masa y, desde esa perspectiva, en el caso de las mujeres existe una imposibilidad de constituir liderazgos femeninos. Además, y sobre todo entre las mujeres, predomina una cultura de la victimización (“pobrecitas mujeres”) que impide el ejercicio de los derechos y garantías; un igualitarismo falso (todos somos iguales) y la imposibilidad de reconocer a los otros como diferentes (Laserna, comunicación verbal, 2001). Una cultura y una sociedad con limitada tolerancia e incapacidad para producir consensos, especialmente sociales, y un Estado donde predomina la visión de los actores y movimientos sociales, otorgan poco margen para la emergencia y fortalecimiento de la sociedad civil.

Con la cultura política dominante y pese a los cambios de percepción relacionados con la equidad de género, resulta difícil diseñar mecanismos de empoderamiento –de la sociedad en general y de las mujeres en particular– que faciliten la comunicación y la conformación de alianzas para la formulación de una agenda que pueda ser introducida en el debate del Estado y de la sociedad. Aún en la actualidad, predominan los acuerdos políticos que no se encarnan en la sociedad y, la gobernabilidad no está sustentada en actores y procesos.

Por las dificultades que presenta el sistema político en la actualidad, es preciso que aquellas dos grandes corrientes de hacer política que tienen las mujeres coincidan en las necesidades estratégicas del sector y de la nación y propicien un plan general e inclusivo de las demandas de la sociedad boliviana.

La histórica participación de las mujeres en las luchas sociales y políticas del país, ha dotado al sector femenino de legitimidad, ya que ellas han sido las productoras de la riqueza democrática del país. Por ello, el sector de las mujeres no puede ni ser marginal a la reconducción democrática ni caer en el despotismo excluyente de las elites.

La agenda de las mujeres no puede ser exclusiva del sector. Para que gane hegemonía en la sociedad, es preciso incorporar la complejidad social en su diversidad social, económica, generacional, étnica y regional.

Es importante abordar algunos problemas generales y específicos que afectan a la representación política y al empoderamiento de las mujeres. Las recomendaciones que se plantean están dirigidas al Estado y a la sociedad bolivianas y previamente deben ser consensuadas al interior del movimiento femenino y feminista para, posteriormente, agregar consensos en otros sectores sociales y políticos.

En el ámbito general:

- I. Debe tomarse en cuenta que el reducido ejercicio de la ciudadanía y la exclusión de que son objeto las mujeres, provienen de la histórica división sexual del trabajo que tiene una de sus expresiones en los escasos niveles de organización que demuestran las mujeres en la actualidad. También debe considerarse que la crisis actual ha generado procesos de desintegración social agudos y el papel de las mujeres se ha complejizado aún más. A diferencia de los hombres, las mujeres han ingresado al mercado de trabajo sin dejar las responsabilidades domésticas. La vida cotidiana se ha “reprivatizado” y, muchos de los servicios antes ofertados por el Estado, ahora son asumidos por las mujeres. Por ello, es urgente intervenir en el diseño de la articulación de la política social y la política económica e intervenir en el debate del modelo de desarrollo vigente.

2. La ampliación de derechos políticos, sociales y económicos es parte de la agenda de las mujeres bolivianas. Para ello, se requiere reformar la Constitución Política del Estado transversalizando el enfoque de género y consagrando la equidad y la igualdad de derechos. Además, la nueva Constitución debe traducir la equidad también en el lenguaje y en los mecanismos institucionales que garanticen aquellos derechos. No basta la Ley, es preciso construir instituciones eficientes y tener una sociedad civil fortalecida e informada.
3. El acceso a la información, además de un derecho, es garantía del ejercicio ciudadano. Las mujeres deben estar plenamente informadas de sus derechos a través de campañas masivas en los medios de comunicación social y otras instancias. También es preciso impulsar campañas destinadas a la población en general que cambien los estereotipos sexuales y la visión tradicional de la división sexual del trabajo.
4. El empoderamiento de las mujeres implica construir un sistema de información y seguimiento de la representación y de la participación política. El ejercicio de la ciudadanía requiere el acceso a la información necesaria para ejercer nuestros derechos y deberes. La distribución desigual de la información es, por lo tanto, un instrumento que permite la inclusión o exclusión de la condición de ciudadanía activa. Esta información debe ser presentada, difundida y actualizada en relación al accionar de los hombres. De esta forma, se analizará la posición de las mujeres con respecto a los hombres del país.
5. Además de la reforma de la Constitución, el movimiento de mujeres debe proponer la revisión de la Ley de Cuotas y asumir, en la legislación nacional, los avances y convenios firmados por el Gobierno de Bolivia en el plano internacional. En efecto, es preciso considerar los mecanismos que perfeccionen dicha medida para luego modificarla. En primera instancia se trata de que aquella medida se cumpla, considerando que el 30% es un piso, pero no un techo para la participación femenina y no sólo debe ser considerada en los cargos de elección popular sino, por demanda de las mujeres, en los otros poderes del Estado como el Ejecutivo, Judicial, Constitucional, Electoral y otros. En el mediano plazo se debe introducir la “idea” de avanzar en aquella cuota y proponer

por ejemplo, que ninguno de los géneros tenga más del 60% de la representación en todos los poderes del Estado.

6. La propuesta anterior supone la conformación de redes que constituyan un campo de acción contra la discriminación y exclusión de las mujeres, identificando actores, principios de constitución y diferenciación. Es preciso incorporar a mujeres de diversos sectores para que la agenda traduzca la diversidad social y sea representativa de la demanda ciudadana. Se trata de una agenda mínima ya que no se puede consensuar todo.

Resulta de vital importancia, dada la proximidad de la reforma constitucional y del proceso electoral, aglutinar a las mujeres y a sus potenciales aliados. Las mujeres deben definir a los actores que serán involucrados para acelerar la agenda de las reformas: partidos, organizaciones sociales y políticas, organizaciones no gubernamentales, corporaciones y gremios. Las alianzas plurales deben inscribirse en los límites de la ética y la preservación del sistema democrático.

7. Diseñar mecanismos que atenúen la tensión entre las dos grandes formas de hacer política que tienen las mujeres bolivianas. Dichos mecanismos podrán incorporar talleres, seminarios y otros espacios conjuntos que permitan construir una agenda mínima e introducirla en el debate general. Estos encuentros permitirán establecer nuevas formas de coordinación social que contrarrestarán la tendencia a la fragmentación y a la desintegración social en que se debate la sociedad boliviana actual y el movimiento de mujeres en particular. La agenda mínima puede ser el instrumento para la reactivación del movimiento de mujeres en el país partiendo del reconocimiento de los conflictos que afectan a las mujeres de los diferentes sectores sociales.
8. Participar activamente en la formación de políticas públicas donde la equidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad sean los aspectos centrales, que articulen la política económica con la política social. Ello a partir del fortalecimiento y la dotación de recursos suficientes para la institucionalidad gubernamental de género que debe ser una instancia eficiente, que garantice la equidad. Esta debe ser una de las demandas centrales del movimiento de mujeres

9. Contribuir a cambios ciertos en la cultura política ciudadana que incidan en la democracia pública y privada, la tolerancia y la convivencia pacífica. Esta es una tarea de largo aliento en la que deben intervenir actores gubernamentales, sociales y políticos como el sistema partidario, la CNE, el Parlamento y los medios de comunicación social. Un observatorio de la agenda y de los conflictos de mujeres debe formar parte del quehacer conjunto de la institucionalidad estatal en coordinación con las organizaciones no gubernamentales y del movimiento de mujeres. La información y el seguimiento de aquella agenda será la base para la toma de decisiones que competen a las políticas públicas destinadas a las mujeres.

En el ámbito específico, es preciso que las mujeres contribuyan a:

1. La elaboración de una agenda de las mujeres inclusiva de las demandas ciudadanas y de las identidades diversas de los actores sociales. La agenda de las mujeres debe ganar hegemonía en el conjunto de la sociedad. Esta agenda debe ser permanentemente actualizada, renovada y centrada en la búsqueda del ejercicio de los derechos de las mujeres garantizados por la Constitución Política y las leyes de la República. Por ello es preciso impulsar a los diversos sectores de mujeres a diseñar la agenda sectorial ligada a la nacional así como fortalecer los procesos organizativos que se producen a su interior: FNMCB-BS, ACOBOL, etc.
2. A partir de la agenda mínima, el movimiento de mujeres debe intervenir permanentemente en la coyuntura nacional, generando opinión pública desde sus intereses particulares y globales. La intervención en la coyuntura le permitirá, al movimiento de mujeres, constituirse en un actor con capacidad de influir en las decisiones nacionales e intervenir en la correlación de fuerzas.
3. Las mujeres de cualquiera de las tendencias señaladas, tendrían que realizar esfuerzos en la perspectiva de establecer comunicaciones fluidas y acciones de acompañamiento del movimiento social de mujeres en su vertiente femenina y feminista. Ello pasa por construir la solidaridad entre mujeres, en reconocerse en las otras y avanzar en la resolución de conflictos que puedan afectar el sector. No se trata de construir un esencialismo femenino ni crear "hermandades", sino en concertar en lo que es posible y deseable para el avance de la agenda de mujeres que, en definitiva, es la agenda de la sociedad.

4. Diseñar un plan nacional de capacitación destinado a formar liderazgos femeninos en la perspectiva de profesionalizar y dotar de continuidad al accionar político de las mujeres para que estas puedan acumular y permanecer establemente en el sistema político. Se trata de construir liderazgos femeninos con identidad e intereses de género que miren a la Nación desde la posición de las mujeres. Un factor importante en la capacitación de liderazgos es incidir en la oralidad. Como insisten muchas lideresas indígenas y campesinas, más que saber leer y escribir, saber “hablar” en público ha sido lo más importante para proyectarlas hacia el liderazgo en el ámbito público.
5. Desterrar las prácticas endogámicas y clientelares del funcionamiento político y societal, abriendo canales para la democratización y participación femenina tanto en el ámbito público como privado. Esto entraña cambios profundos no sólo en el accionar político de las mujeres, sino fundamentalmente en el comportamiento de los partidos políticos y de las organizaciones sociales históricamente patriarcales. La Corte Nacional Electoral debe apoyar a este desempeño a través de su Programa de Capacitación Ciudadana al que, de acuerdo a la Ley de Cuotas, debería destinar el 30% de sus recursos, promoviendo la capacitación de las mujeres y controlando que los partidos que reciben financiamiento estatal hagan lo propio.
6. Acompañar los procesos organizativos que desde la sociedad civil generan las mujeres de los distintos sectores sociales, especialmente los procesos de los sectores más excluidos como las campesinas, indígenas, trabajadoras del hogar, etc, para, posteriormente, aglutinarlas en una organización nacional que agrupe a la diversidad de mujeres bolivianas.
7. Producir conocimiento y continuar con el proceso de recuperación de la memoria histórica de las mujeres. Ello porque se ha establecido que hombres y mujeres son diferentes por la construcción social de sus roles. Por ello, además del conocimiento respecto al género femenino, es preciso iniciar estudios de masculinidades y otras identidades que permitan conocer mejor los comportamientos de unos y de otras para iniciar el proceso de deconstrucción/construcción de las identidades diversas.
8. Apoyar todos los procesos organizativos de mujeres que se generen en la sociedad.

9. Estimular acercamientos de las organizaciones de mujeres a las instancias estatales que llevan adelante políticas de género en la perspectiva de apoyarlas y perfeccionarlas.
10. Contribuir a la formación de políticas públicas con enfoque de género que introduzcan acciones positivas.

La labor de construir y ejecutar una agenda de las mujeres es una tarea ardua que implica un trabajo de largo plazo y quizá de varias generaciones. Por ello, si bien el trabajo inicial es concertar la agenda al interior del sector, es preciso aglutinar amplios consensos sociales y políticos alrededor de la misma. La tarea también implica recursos humanos y financieros y una férrea voluntad política de los actores involucrados.

Estado y sociedad civil deben definir los alcances de aquella agenda que impulse la plena participación de las mujeres en la organización de la vida colectiva ya que gran parte de la población considera que la discriminación en contra de las mujeres, “es un problema muy grave” (Informe de Desarrollo Humano, 2000). Estos cambios culturales deben ser consolidados ya que, como sostiene la fuente anterior, pese a los avances en la legislación boliviana, “los cambios son más aparentes que reales, es decir, pueden estar presentes en el discurso, pero no siempre en la práctica. Mientras la sociedad boliviana es cada vez más permeable a aceptar algunos derechos para las mujeres y a debatirlos, la condición de género de estas últimas se mantiene inalterable”. De acuerdo a la misma fuente, se reconoce que las mujeres tienen determinados derechos, pero en lo cotidiano, ni el Estado, ni la sociedad ni la familia son soporte real de ellos. En suma, la discriminación y la ausencia de igualdad de oportunidades que afecta a las mujeres es un problema que concierne a todos los bolivianos y bolivianas. Por ello, la agenda que enfrente aquellos problemas debe incluir a un conjunto de actores gubernamentales, sociales, políticos y económicos. Además se tratará de una agenda que incorpore al corto, mediano y largo plazo ya que la equidad es una aspiración de todos los sectores sociales de mujeres del país.

Finalmente, se debe mencionar que la democracia representativa constituye un espacio propicio para la deliberación y la superación de la inequidad entre los géneros y el reconocimiento de las otras, “iguales, pero diferentes”. Por ello, la representación de las mujeres debe ser legítima e ingresar establemente en el sistema político.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOBOL: "Propuesta de agenda. Asamblea Nacional de Concejalas y Alcaldesas", La Paz, 2001.
- "Memoria anual 2000", La Paz, Impresión, s/f.
- Arauco, Isabel: "Mujeres en la Revolución Nacional", La Paz, CINCO, 1984.
- Ardaya, Gloria: "Política sin rostro: mujeres en Bolivia", Caracas, Nueva Sociedad, 1992.
- "Las mujeres en las rebeliones indígenas", Buenos Aires, CLACSO, 1989.
- Ardaya, Rubén: "La construcción municipal en Bolivia", La Paz, CID, 1995.
- Ayo, Diego: "Los desafíos de la participación popular", La Paz, Cuadernos CEBEM, 2000.
- Bobbio, Norberto: "A era dos direitos", Rio de Janeiro, Editora Campus, 1992.
- "Diccionario político", México, Editorial Siglo XXI, 1982.
- Corte Nacional Electoral: "Código Electoral", La Paz, CNE, 1999.
- Cruz, Mabel: "Informe de Bolivia" en "Indicadores de Participación pública y liderazgo de las mujeres en los países del área andina", Quito, Coalición Política de Mujeres Andinas", 1998.
- Defensor del Pueblo: "Desafíos de la equidad. 1989-1999", La Paz, Coordinadora de la Mujer/UNICEF, 2000.
- Fleury, Sonia: "Estados sin ciudadanos", Buenos Aires, Editorial, Lugar, 1997.
- "Políticas sociales y ciudadanía", Washington, INDES, 1999.
- Fraser, Nancy: "De la distribución al reconocimiento", México, Revista Utopías, 1997.
- Imaña, Teodoro: "De lo pasional en la vida de los caudillos", La Paz, 1978.
- Medinacelli, Ximena: "Alterando la rutina. Mujeres en las ciudades de Bolivia. 1920-1930", La Paz, CIDEH, 1989.
- Paz, Rosario: "Bajo la sombra de la política", La Paz, VAGGE, 2001.
- PNUD: "Informe de Desarrollo Humano 2000", La Paz, PNUD, 2001.
- Revollo, Marcela: "La ciudadanía parcial o de prueba: El voto municipal femenino", La Paz, Tesis de Maestría, 1999.

Romero Ballivián, Salvador: "Datos estadísticos. Elecciones municipales 1987- 1995"; La Paz, FUNDEMOS, 1998.

Romero Pittari, Salvador: "Presentación" en Rojas, Gonzalo et. al: "Elites a la vuelta del siglo. Cultura política en el Beni", La Paz, PIEB, 2000.

"Los salones y las chicherías", La Paz, La Prensa, 2001.

Rossells, Beatriz: "La mujer. Una ilusión. Ideologías e imágenes de la mujer en Bolivia en el siglo XIX"; La Paz, CIDEM, 1987.

SAG/Coordinadora de la Mujer: "Agenda Política de las Mujeres. Bolivia 1997", La Paz, Huellas, 1999.

Salazar, Cecilia: "Politización desde abajo. Las mujeres en la Participación popular", La Paz, CIDES, Coordinadora de la Mujer, VPEPP, 2000.

Seligson, Mitchell: "La cultura política de la democracia en Bolivia: 2000", La Paz, Maestrías para el desarrollo, Encuestas y Estudios, USAID, 2001.

Vargas, Virginia: "Las trampas de la representación de las mujeres en el Gobierno de Fujimori", Lima, Texto y Pretexto, 2000.

Zabala, María Lourdes: "Nosotras en democracia. Mineras, cholas y feministas (1976-1994)", La Paz, ILDIS, Serie Mujer N° 3, 1995.

"Mujeres, cuotas y ciudadanía en Bolivia", La Paz, UNICEF/ Coordinadora de la Mujer, 1999.

Zavaleta, René: "Bolivia: 50 años de historia", México, Siglo XIX, 1979.